



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015, de la Consejera, por la que se aprueba y se da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura. (2015060319)

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE núm. 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE núm. 57, de 22 de marzo), atribuyendo a ésta última las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO :

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos en su reunión de 5 de noviembre de 2014 recogidos a continuación en el Anexo.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 29 de enero de 2015.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO**

Código	RC 14
Serie documental	Expedientes de Subvenciones para el Fomento de las Contrataciones Indefinidas de Trabajadores por las PYME
Organismo Productor	Servicio Extremeño Público de Empleo
Función	Programa de subvenciones para el Fomento de las Contrataciones Indefinidas de Trabajadores por las PYME, Empresas de la Economía Social y otras Entidades Privadas de Extremadura.
Fechas extremas de la serie valorada	1994-2001
Dictamen	Se conservarán 4 años en el Archivo de Oficina. Finalizado este plazo se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los 3 años desde del cierre del Programa Operativo. Se conservará una muestra (10 % de unidades de instalación por año).
Fecha de Dictamen	05-11-2014

Código	RC 15
Serie documental	Expedientes de Mandamientos de Pago
Organismo Productor	Consejería de Hacienda y Administración Pública-Tesorería
Función	Justifica la validación y contabilidad de los pagos realizados por la Junta de Extremadura.
Fechas extremas de la serie valorada	1984- (Serie abierta)
Dictamen	Se transferirán del Archivo de Oficina al Archivo Central, a la finalización del ejercicio económico correspondiente, donde se conservarán 15 años. Transcurrido este tiempo se eliminarán conservándose una muestra de una unidad documental por año. Sólo se eliminarán los Mandamientos de Pago de los que se conserve su correspondiente Libro Registro.
Fecha de Dictamen	05-11-2014